



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de DISTRIBUIDORA DE ACEROS Y METALES S.A.S.,
DISAMETALES S.A.S., EN REORGANIZACIÓN contra TUBULAR RUNNING &
RENTAL SERVICES S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-**2022-00138-00**¹.

Muy a pesar de que la presente demanda ya fue inadmitida, y se presentó escrito subsanatorio en tiempo, lo cierto es que el demandante deberá corregir el extracto de demanda allegado, en lo que respecta a las medidas cautelares allegándose escrito de solicitud de una medida cautelar debidamente determinada y procedente al tipo de acción bajo estudio o en su defecto, acreditarse el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 806 de 2020 respecto del envío de la presente demanda y sus anexos por medio electrónico o físico a la parte demandada.

Lo anterior dentro del término de ejecutoria del presente auto, so pena de rechazo.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en
ESTADO No. 026 **hoy** 11 de marzo de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32ca4c416c210dac35360338a89e9870de2cc17d5be5a2ce3b3d762293fe017d**

Documento generado en 09/03/2022 08:22:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**